

FECHA: 26/06/2015

EXPEDIENTE Nº: 2945/2009

ID TÍTULO: 2502059

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se modifica la estructura de los cursos 5 y 6 del plan de estudios. Justificación: El hecho de hacer el 6º curso de la titulación todo rotatorio supone mejoras en la docencia que reciben los alumnos, por una serie de razones, entre las que destacamos: 1.- El alumno al llegar a 6º curso ha recibido ya toda la teoría en cursos anteriores y en este último queda inmerso exclusivamente en la práctica clínica, aprovechándola mejor. Esta reubicación del rotatorio

facilitará también la preparación del Examen Clínico Objetivo estructurado (ECO) y el TFG.

2.-Conseguimos que no se solapen los dos rotatorios, uno de 5º y otro de 6º , en el mismo cuatrimestre, que llevaría a un colapso de plazas clínicas en uno, dejando libre en el otro. 3.- Se mejora la movilidad de los alumnos, ya que en la mayoría de las Facultades de Medicina los rotatorios se imparte en 6º curso. Habría que hacer alusión al detalle de que se haya puesto: - Rotatorio de Cirugía II en el cuatrimestre número 11 y el Rotatorio de Cirugía I en el cuatrimestre número 12 - Rotatorio de Medicina II en el cuatrimestre número 11 y el Rotatorio de Medicina I en el cuatrimestre número 12 Lo anterior puede parecer incongruente, pero obedece a que estos rotatorios no son continuación uno de otro sino que tienen contenidos concretos. De manera que si no los ponemos en estos cuatrimestres se solaparían con las prácticas de asignaturas de cursos inferiores, impartidas por los mismos departamentos y los mismos profesores, duplicando el número de alumnos a los que deberían impartir la docencia clínica. El detalle de la modificación se explica en los apartados 5.1 y 5.5 Mediante este proceso de modificación la memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. Hay que tener en cuenta que el apartado 5.5 se ha desarrollado a nivel de asignatura. Por tanto cuando el evaluador analice los elementos de Nivel 1 en realidad no son los módulos descritos en el apartado 5.1, sino las materias. De cada una de las materias se han desarrollado las características correspondientes de sus asignaturas.

CRITERIO 1: DESCRIPCION DEL TITULO

11.1 - Responsable del título

Se incluye los datos del nuevo Decano de la Facultad de Medicina

11.2 - Representante legal

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas

11.3 – Solicitante

Se incluye los datos del nuevo Decano de la Facultad de Medicina.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade en éste apartado la composición de la comisión de grado encargada de la revisión

y modificación de la memoria de grado. Dicho cambio se señala en rojo.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han codificado las Competencias Generales del Título, de manera concordante con las descritas en las Materias.

3.2 - Competencias transversales

Se eliminan las competencias transversales.

3.3 - Competencias específicas

Se han codificado las Competencias Específicas del Título, de manera concordante con las descritas en las Materias.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información con el aula virtual (proyecto SAKAI) y la nueva organización de la Universidad de Murcia con la creación del Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV).

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

No varían los requisitos de acceso y admisión pero si se hace referencia a la nueva normativa que regula el proceso de acceso y admisión.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Este apartado se actualiza ajustándose a la nueva organización de la Universidad de Murcia.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el contenido de este apartado teniendo en cuenta la nueva normativa de la Universidad de Murcia

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se ha incluido en éste apartado el itinerario de adaptación al grado que en la anterior versión de la memoria estaba situado en el punto 10.2

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica este apartado en los siguientes puntos: 1º.- En el cuatrimestre nº 10 (C10) se situarían las asignaturas del cuatrimestre nº 11 (C11) del anterior plan de estudios. 2º.- Adicionalmente se realiza la permuta de las asignaturas ENFERMEDADES INFECCIOSAS que pasa del C11 al C9 y SISTEMA URINARIO que pasa del C9 al C10. Ambas asignaturas son de 6 créditos y dicho cambio equilibra el esfuerzo que deben hacer los alumnos en cada cuatrimestre del 5º curso. 3º.- En el C11 se situarán las asignaturas que estaban ubicadas en el C12 (excepto el TFG), incluyendo en dicho cuatrimestre el ROTATORIO DE PEDIATRÍA que pasa de esta manera de C10 a C11. 4º.- En el C12 se situarán las asignaturas que estaban ubicadas en el C10 a excepción del mencionado ROTATORIO DE PEDIATRÍA. De esta manera se iguala la carga docente en 6º curso. Las modificaciones planteadas tienen por objetivo fundamental reubicar los rotarios de tal manera que coincidan en 6º curso. Se han señalado en rojo en el archivo anexo adjunto dichas modificaciones

5.2 - Actividades formativas

Se han dado de alta las actividades formativas del título en la aplicación.

5.3 - Metodologías docentes

Se han dado de alta las metodologías docentes del título en la aplicación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han dado de alta los sistemas de evaluación del título en la aplicación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica este apartado en los siguientes puntos: 1º.- En el cuatrimestre nº 10 (C10) se situarían las asignaturas del cuatrimestre nº 11 (C11) del anterior plan de estudios. 2º.- Adicionalmente se realiza la permuta de las asignaturas ENFERMEDADES INFECCIOSAS que pasa del C11 al C9 y SISTEMA URINARIO que pasa del C9 al C10. Ambas asignaturas

son de 6 créditos y dicho cambio equilibra el esfuerzo que deben hacer los alumnos en cada cuatrimestre del 5º curso. 3º.- En el C11 se situarán las asignaturas que estaba ubicadas en el C12 (excepto el TFG), incluyendo en dicho cuatrimestre el ROTATORIO DE PEDIATRÍA que pasa de esta manera de C10 a C11. 4º.- En el C12 se situarán las asignaturas que estaban ubicadas en el C10 a excepción del mencionado ROTATORIO DE PEDIATRÍA. De esta manera se iguala la carga docente en 6º curso. Las modificaciones planteadas tienen por objetivo fundamental reubicar los rotarios de tal manera que coincidan en 6º curso.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Se actualiza este apartado. Se señala en rojo dicha modificación en el archivo adjunto que hace referencia al profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el contenido de este apartado añadiéndose información sobre ATENCIÓN A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información con el aula virtual (proyecto SAKAI) y la nueva organización de la Universidad de Murcia con la creación del Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV). Se señalan en rojo en el archivo adjunto las modificaciones señaladas.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza su contenido de acuerdo a los nuevos procesos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia y se modifican los valores de la TG, TA y TE.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Medicina. Se incluye el enlace al SGIC de la Facultad de Medicina.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACION

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza el contenido de las tablas de adaptación. La información que hace referencia al itinerario de adaptación al grado se ha eliminado de este apartado y se ha incluido en el apartado 4.5.

Madrid, a 26/06/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas



Miguel Ángel Galindo